
CASUR S.A.

Machala, 31 de marzo del 2016

Señores,
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CASUR S.A.

Ciudad,
Presente. -

De Mis Consideraciones:

INFORME DEL COMISARIO

Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de comisario por el periodo comprendido del 2015 de acuerdo a lo dispuesto en la ley de compañías y estatutos sociales de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones de comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de las compañías. Se ha revisado los libros de actas de junta general y accionista, libros sociales, libro de acciones y accionista, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismo que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, y las administraciones han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por las juntas generales de accionistas.

Los procedimientos de control interno establecidos en la Compañía CASUR S.A. garantizan la debida salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera, contable, administrativa y operativa son razonablemente adecuados; los bienes de la sociedad y los recursos bajo la responsabilidad de la empresa tienen una adecuada custodia y conservación, y se encuentran debidamente asegurados.

Los registros de los libros de contabilidad comprenden exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

He examinado, además de la información a que se refiere el punto anterior, las operaciones, registros y demás documentación que reflejan la situación financiera de la compañía hasta el día 31 de diciembre del 2015.

Con base en lo anterior, me permite opinar lo siguiente:

1. Que tomando en consideración la situación financiera de la compañía, los polícos y otros datos contables y de información empleados, son los adecuados y suficientes.
2. Que los polícos y otros datos empleados en la elaboración de la información que me fue proporcionada por la administración, han sido aplicados consistentemente.
3. Como consecuencia de lo anterior, la información que me fue proporcionada por la administración refleja en forma veraz y suficiente la situación financiera de resultados de la compañía.

En tal virtud, me permite someter a la consideración a junta universal de accionista lo siguiente:

Que se aprueben los estados financieros de la Compañía CASUR S.A. formulados en el ejercicio fiscal comprendido hasta el 31 de diciembre del 2015, y además la documentación han sido entregados, en los términos que la ley establece y de conformidad con los estatutos de la compañía.

En este particular y agradecido por la confianza y el apoyo que me han brindado me suscribo de ustedes.


Ing. Zulay Elizabeth Calazuma Vicuña
C: 070473882-2
Comisario